



Ayuntamiento de Moral de Calatrava

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2022/7	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	23 de junio de 2022
Duración	Desde las 14:05 hasta las 14:35 horas
Lugar	Despacho de Secretaría
Presidida por	MANUEL TORRES ESTORNELL
Secretario	ESMERALDA ALARCÓN DE GREGORIO

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
	Francisco Gabriel García Arroyo	SÍ
	José Antonio Segovia del Fresno	SÍ
	Juan Eusebio González del Casar	SÍ
	MANUEL TORRES ESTORNELL	SÍ
	MARIA DOLORES RAMIREZ TALAVERA	SÍ
	Rocio Zarco Troyano	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--------------------------------------------------

Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria número 6/2022, de 13 de mayo, sin que sea necesaria su lectura por haberse remitido previamente a los concejales, y sin existir observaciones a la misma.

La **Junta de Gobierno Local**, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** dar su aprobación al borrador del acta de la Junta de Gobierno Local número 6/22, de 13 de mayo, pasando la misma a ser definitiva.

AYUDA EMERGENCIA SOCIAL MUNICIPAL

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--------------------------------------------------

Visto el informe que presenta la Trabajadora Social del Ayuntamiento sobre la situación socioeconómica de ---, con nº ---- en el que solicita una ayuda de emergenciade 300 € para la compra de productos básicos. Examinada la documentación incluida en el expediente 2109/2021, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, previa deliberación y por unanimidad, **ACUERDA**:

PRIMERO: Aprobar la ayuda de emergencia social a favor de --- por importe de 300 € (TRESCIENTOS EUROS) para la adquisición de productos básicos, abonando dicha cantidad al establecimiento donde realice la compra.

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal, así como dar traslado del mismo a la interesada, con indicación de los recursos procedentes en derecho.

AYUDA EMERGENCIA SOCIAL MUNICIPAL

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--------------------------------------------------

Visto el informe que presenta la Trabajadora Social del Ayuntamiento sobre la situación socioeconómica de ---, con D.N.I. ---, en el que solicita una ayuda de emergencia de 180 € para el pago de dos recibos de luz.

Examinada la documentación incluida en el expediente 1259/2021, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, previa deliberación y por unanimidad, **ACUERDA**:

PRIMERO: Aprobar la ayuda de emergencia social a favor de ---, por importe de 180 € (CIENTO OCHENTA EUROS) para el pago de dos recibos de luz, entregando dicha cantidad al interesado que entregará el justificante a Servicios Sociales.

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal, así como dar traslado del mismo al interesado, con indicación de los recursos procedentes en derecho.





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

CONCEDER AYUDA DE EMERGENCIA: LORENZO DELGADO GARCIA

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Visto el informe que presenta el Trabajador Social del Ayuntamiento sobre la situación socioeconómica de ---, con ---, en el que solicita una ayuda de emergencia de 360 € en concepto de adquisición de productos básicos.

Examinada la documentación incluida en el expediente 1406/2022, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, previa deliberación y por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la ayuda de emergencia social a favor de ---, por importe de 360 € (TRESCIENTOS SESENTA EUROS) para adquisición de productos básicos, abonando dicha cantidad al comercio donde se realice dicha compra.

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal, así como dar traslado del mismo al interesado, con indicación de los recursos procedentes en derecho.

Expediente 316/2022. Derechos y Deberes Retributivos

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Vista la propuesta de pago presentada por la intervención municipal, por el concepto de turnicidad del personal de la residencia de mayores, realizado durante el mes de mayo de 2022, cuyo importe asciende a **DOS MIL CIENTO CUARENTA EUROS CON UN CÉNTIMO (2.140,01 €)**.

Examinada la documentación incluida en el expediente 316/2022. La **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, previa deliberación y por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO. - Aprobar el gasto el concepto de turnicidad del personal de la residencia de mayores realizado durante el mes de mayo de 2022, cuyo importe asciende a dos mil ciento cuarenta euros con un céntimo (2.140,01 €), según consta en el expediente 316/2022.

SEGUNDO. - Comunicar el presente acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal.

Expediente 1255/2022. Aprobación, si procede, concesión subvención nominativa

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Considerando que el presupuesto municipal para el año 2022, aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno celebrada el día 16.03.22 y publicado en el BOP número 71 de 12.04.2022, consigna nominativamente

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2022-0007 Fecha: 24/06/2022



Cód. Validación: | Verificación: <https://moraldecalatrava.sedelectronica.es/> Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 6



Ayuntamiento de Moral de Calatrava

en la aplicación presupuestaria 3.330.48900 y con un importe de 7.000 euros, una subvención directa a favor de la Asociación Culturas “Calatrava Virtus”, con el fin de engrandecer y promocionar la cultura, y fomentar y promover la actividad turística del municipio.

Considerando que la aprobación del presupuesto municipal para el año 2022 ha seguido el cauce establecido en la legislación de haciendas locales, incluyendo los requisitos de validez y eficacia y los trámites preceptivos que para la concesión de subvenciones directas de carácter nominativo instrumentalizadas a través de Convenio regulador exigen los artículos 48 y 50 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre del Régimen Jurídico del Sector Público; y,

Considerando que se ha solicitado y obtenido de la intervención municipal el certificado de existencia de crédito adecuado y suficiente que con carácter preceptivo exigen las bases de ejecución del presupuesto municipal para el año 2022 en su artículo 28 punto 4; y,

Considerando que la competencia para la concesión de subvenciones que no superen el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto ni, en todo caso, los 3 millones de euros, recae en la Junta de Gobierno Local por delegación de funciones contenida en el artículo 28.4 de las bases de ejecución del presupuesto municipal para el año 2020, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía nº 723/2019.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación y por votación ordinaria, por unanimidad de sus miembros, adopta el siguiente **ACUERDO**:

Primero. - Otorgar, con cargo a la aplicación 3.330.48900 del presupuesto municipal para el ejercicio 2022, una subvención directa de carácter nominativo por importe de 7.000 euros a Asociación Cultural Calatrava Virtus en concepto de colaboración municipal para sufragar los gastos de Jornadas Medievales a celebrar los días 24, 25 y 26 de junio en Moral de Calatrava.

Segundo. - Formalizar la subvención directa de carácter nominativo mediante el Convenio regulador que consta en el expediente 1255/2022.

Tercero. - Comunicar el presente acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal.

Propuesta de gasto





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Expediente 1445/2022. Propuesta de Gasto

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Vista la propuesta de gasto presentada por la Intervención Municipal, que contiene la relación contable F2022 15 de 23 de junio de 2022, cuyo importe asciende a la cantidad de ciento setenta y siete mil seiscientos dos euros con setenta y siete céntimos (177.602,77 €).

Examinada la documentación incluida en el expediente 1445/2022, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la relación de facturas F2022 15 de 23 de junio de 2022 que asciende a la cantidad total de **ciento setenta y siete mil seiscientos dos euros con setenta y siete céntimos (177.602,77 €)**.

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal.

Asuntos varios y sobrevenidos

AYUDA EMERGENCIA SOCIAL GUADALUPE SUAREZ JUAN

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Visto el informe que presenta la Trabajadora Social del Ayuntamiento sobre la situación socioeconómica de ---, con ---, en el que solicita una ayuda de emergencia de 300 € en concepto de adquisición de productos básicos.

Examinada la documentación incluida en el expediente 1453/2022, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, previa deliberación y por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la ayuda de emergencia social a favor ---, por importe de 300 € (TRESCIENTOS EUROS) para adquisición de productos básicos, abonando dicha cantidad al comercio donde se realice dicha compra.

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal, así como dar traslado del mismo al interesado, con indicación de los recursos procedentes en derecho.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2022-0007 Fecha: 24/06/2022



Cód. Validación: 5 | Verificación: <https://moraldecalatrava.sedelectronica.es/> Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6

Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Plaza España, 1, Moral de Calatrava. 13350 (Ciudad Real). Tfno. 926330001. Fax: 926330027